Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021
P-0183-43

Señores
SENA
Atn. Arq. Edgar de la hoz
Supervisor de contrato
Ciudad

REF.: ESTUDIOS, DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES Y LA CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA (CIDE)-REGIONAL CUNDINAMARCA.

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DE CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORIA

Apreciado Arq.
De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y teniendo en cuenta el oficio No CO1.PCCNTR.2013105-065-2021 del Consorcio Andino, cuyo asunto es SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO y una vez revisada la justificación de la solicitud, nos permitimos solicitar el reinicio del contrato No CO1.PCCNTR.2013105, desde el día 1 de Diciembre de 2021 hasta el día 10 de diciembre de 2021 de conformidad con los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1. El día 21 de junio de 2021, se radicó en la curaduría No.1 de Soacha, la documentación para la licencia de construcción y el radicado quedó en firme el día 22 de junio de 2021. De conformidad con los tiempos previstos normativamente para el trámite de expedición de las licencias de construcción, según el decreto 1077 de 2015, Sector vivienda, Ciudad y Territorio, las curadurías cuentan con 45 días hábiles para dar respuesta a la solicitud, tiempo que excede el tiempo establecido para la fase de estudios y diseños.

2. De conformidad con la solicitud realizada en los oficios No CO1.PCCNTR.2013105-051-2021 del contratista y el oficio No P-184- 35 de la interventoria los respectivos contratos fueron suspendidos a partir del día 22 de julio de 2021, dicha suspensión se realizó por un periodo de dos (2) meses por lo cual la suspensión se venció el día 22 de septiembre de 2021.

3. El día 15 de septiembre de 2021, el consorcio Andino radicó en la interventoría el oficio No CO1.PCCNTR.2013105-055-2021 cuyo objeto es la solicitud de prórroga del periodo de suspensión del contrato, argumentando "*... Teniendo en cuenta que a la fecha no se han superado los motivos que dieron origen a la suspensión, puesto que existen trámites que dependen exclusivamente, de la Curaduría, relacionados con la obtención de la licencia ejecutoriada (válida para dar inicio a la etapa de construcción) que no han podido concluirse en debida forma, pues hasta el momento ni si quiera se han recibido las primeras observaciones...*" Se suspende el contrato de acuerdo con la solicitud hasta el día 23 de octubre de 2021.

4. El día 16 de septiembre de 2021, la curaduría No 1 de Soacha, remitió las observaciones a los estudios y diseños radicados el día 21 de junio de 2021.

5. El día 19 de octubre de 2021, se recibe el oficio No CO1.PCCNTR.2013105-063-2021 en el cual se especifica que a la fecha no se han superado los motivos de la suspensión y no es posible cumplir con las obligaciones contractuales de la fase de estudios y diseños y por lo tanto se debe prorrogar el plazo de la suspensión hasta el día 30 de noviembre de 2021.

6. Que, una vez recibidas y revisadas las observaciones de la curaduría, el consorcio andino debe realizar los ajustes solicitados.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo manifestado por el CONSORCIO ANDINO en el oficio No CO1.PCCNTR.2013105-065-2021, es necesario reiniciar el contrato de obra, con el fin de ajustar los estudios y diseños de acuerdo con las observaciones de la curaduría, así mismo es necesario que la interventora realice las respectivas revisiones y se apruebe de manera definitiva los estudios y diseños del CIDE Soacha, por lo anterior se debe reiniciar el contrato de obra No CO1.PCCNTR.2013105 y el contrato de interventoria No CO1.PCCNTR.2065493 el día 1 de diciembre de 2021, y se debe suspender el día 10 de diciembre de 2021, si continúan los motivos que generaron la correspondiente suspensión.

Agradezco la atención

Cordialmente,

ING. YELITZA MORENO
Directora de Interventoría

Elaboró: YMORENO
Aprobó HHUERTAS

CO1.PCCNTR.2013105-065-2021

Bogotá D.C., 23 de noviembre de 2021

Señores
ARQ CONSULTORIA SAS
Ing. Yelitza Moreno
Directora de Interventoría
Ciudad.

Referencia: "*CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2013105, CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, TRÁMITES Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS A PRECIO GLOBAL FIJO SIN REAJUSTES Y LA CONSTRUCCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA (CIDE)-REGIONAL CUNDINAMARCA.*"

Asunto: Solicitud reinicio del contrato.

Respetada Ingeniera:

Por medio del presente documento, teniendo en cuenta que el contratista solicitó a la entidad la suspensión del contrato con ocasión al trámite que se debe surtir para la expedición de la licencia de construcción, cuyos tiempos dependen de terceros, amablemente se solicita reiniciar el contrato a partir del 1 de diciembre de 2021 hasta el día 10 de diciembre de 2021, para efectos de que la interventoría apruebe los ajustes a los diseños realizados por el contratista y poder tramitar el tercer pago, tal como esta previsto en el contrato.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud de reinicio se realizará de manera temporal, con el fin de que la interventoría apruebe lo pertinente, es claro que los motivos que originaron la suspensión inicial, aún no han cesado de manera definitiva, razón por la cual, es necesario que a partir del día 11 de diciembre de 2021 y hasta el 30 del mismo mes, se suspenda nuevamente el contrato en aras de culminar el tramite correspondiente a obtención de la licencia de construcción ante la curaduría urbana.

Cordialmente,

ALFREDO A. CRUZ MACIAS
Representante Legal
CONSORCIO ANDINO